

MODESTO PONCE, EL ESCRITOR TARDÍO

Cuando era empresario llevaba siempre, en su portafolio, una novela. Sabía que algún día escribiría las suyas, y buenas. **RETRATO 12**

5 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2008

PRIMER DIARIO PÚBLICO

el telegrafo

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.171

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAROLUISA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía CAROLUISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 24 de febrero de 1988, aprobada mediante Resolución No. 88-2-1-1-01858 el 17 de mayo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de mayo de 1988.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAROLUISA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de julio de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008472 de 8 de diciembre de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Kleber Franco Loaiza Cárdenas, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008472 de 8 de diciembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAROLUISA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAROLUISA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior."

Guayaquil, 8 de diciembre de 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 17-18-19 (4378)